



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha  
30/10/2024  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS  
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

**Secretaria Interventora:** Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 16 de Octubre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:15 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE SESIONES:**

JGL ORDINARIA DE 02 DE OCTUBRE DE 2024  
JGL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 09 DE OCTUBRE DE 2024

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM\_07/000147 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO TALLERES DE FUTBOL SALA -OTOÑO CULTURAL 2024**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos ( 4 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 4 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM\_07/000147 de contratación menor del CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO TALLERES DE FUTBOL SALA -OTOÑO CULTURAL 2024, con un presupuesto de 250,47 euros.

Visto el Informe de necesidad de 09/10/2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR CONTRATACIÓN DE SERVICIO TALLERES DE FUTBOL SALA -OTOÑO CULTURAL 2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
39508370M	ADRIAN BAUTISTA PINTO	250,47	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y	Fecha	31/10/2024 09:16:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y</a>	Página	1/5



Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 14 de Octubre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TALLERES DE FUTBOL SALA -OTOÑO CULTURAL 20244 , al contratista ADRIAN BAUTISTA PINTO con CIF 39508370M por un importe de 250,47 € - 207,00 € (Base imponible) y 43,47€ correspondiente al 21% de I.V.A, y con un plazo de ejecución de Octubre y Noviembre 2024

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
39508370M	ADRIAN BAUTISTA PINTO	250,47	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 250,47 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341.22711 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.


**PUNTO TERCERO , - APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/LOE\_02/000003 PROPUESTA DE ACURDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA OBRA MAYOR PARA TERMINACIÓN VIVIENDA PLURIFAMILIAR D. JUAN FRANCISCO OLIVA RIVAS**

“Visto que con fecha **10/10/2024**, se presentó por D. JUAN FRANCISCO OLIVA RIVAS, solicitud de licencia de obras para **TERMINACIÓN VIVIENDA PLURIFAMILIAR**, en **C/ AZOFAIFAS 28**, ref. cast. **0245102TF5804E0001AW** de esta localidad.

Visto que con fecha **10/10/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **10/10/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **10/10/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y	Fecha	31/10/2024 09:16:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y</a>	Página	2/5



**SE PROPONE**

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a **D. JUAN FRANCISCO OLIVA RIVAS**, para la realización de **TERMINACIÓN VIVIENDA PLURIFAMILIAR en C/ AZOFAIFAS 28, ref. cast. 0245102TF5804E0001AW**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO.**  
b) Finalidad: **TERMINACIÓN VIVIENDA PLURIFAMILIAR.**  
c) P.E.M.: **8.236,04 €**  
d) Situación **C/ AZOFAIFAS 28**  
**ref. cast. 0245102TF5804E0001AW**  
e) PROMOTOR: **D. JUAN FRANCISCO OLIVA RIVAS**  
f) Técnico autor del proyecto: **D. JOSÉ ANTONIO AGUILAR DUQUE**  
g) Dirección Facultativa: **D. JOSÉ ANTONIO AGUILAR DUQUE**

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución

**PUNTO CUARTO , - APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASI\_08/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL 2024**

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado “REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA” perteneciente al PLAN PROVINCIAL 2024.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
<b>Objeto del contrato:</b> ejecución de las obras del Proyecto denominado “REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 88.429,75 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>107.000,00</b> euros	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y	Fecha	31/10/2024 09:16:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y</a>	Página	3/5



Vista la RC realizada por importe de 107.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1532/61952.

Vista el acta de replanteo previo de fecha 01/10/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras del proyecto denominado “REURBANIZACIÓN CALLE NUEVA” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/07/2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 107.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61952.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**PUNTO QUINTO .- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASI\_08/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLON MUNICIPAL” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL 2024.**

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para la contratación de las obras del Proyecto denominado “REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLON MUNICIPAL” perteneciente al PLAN PROVINCIAL 2024.

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> obra	
<b>Objeto del contrato:</b> contratación de las obras del Proyecto denominado “REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLON MUNICIPAL” perteneciente al PLAN PROVINCIAL 2024	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato: 83.471,07 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 83.471,07 euros	IVA%: 21%
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 101.000,00 euros	
<b>Duración de la ejecución:</b> 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y	Fecha	31/10/2024 09:16:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y</a>	Página	4/5



Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas redactados en concordancia con la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención donde concluye que el procedimiento y el contenido del expediente se ajustan a la legalidad.

Visto el Informe de fiscalización previa emitido por el órgano interventor de la corporación con resultado de favorable.

Vista la RC realizada por importe de 101.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 342/61954.

Vista el acta de replanteo previo de fecha 30/09/2024.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras del proyecto denominado “*REPOSICIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA PABELLON MUNICIPAL*” perteneciente al PLAN PROVINCIAL 2024 y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/07/2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto por importe de 101.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 342/61954.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación..

**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**PUNTO SEPTIMO.- COMUNICADOS OFICIALES**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:26 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

**ALCALDESA PRESIDENTA**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Código Seguro de Verificación	IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y	Fecha	31/10/2024 09:16:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO3JJ4MNVL66BX5S4HYR7Y</a>	Página	5/5

